



**ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-MDCH/O**

Chao, 25 de julio del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2023 de fecha 25 de julio del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6445-2023, de fecha 16 de mayo, la presidenta de los moradores del Sector Lunar Bajo, solicitan el apoyo con 13 postes de concreto y su instalación en las calles del sector.

Que, mediante Informe N° 142-2023-EGG-SGEYP-GIDUR/MDCH, del 05 de julio del 2023, el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Chao, realiza una costo aproximado en materiales de hasta el monto de S/ 17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 248-2023-JCBP-GIDUR/MDCH, del 05 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de Municipalidad Distrital de Chao, solicita indicar si existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 013-2023-YERP-OP/MDCH, de fecha 07 de julio del 2023, la Oficina de Presupuesto indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), para atender el APOYO CON 13 POSTES DE CONCRETO Y SU INSTALACIÓN EN LAS CALLES DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL LUNAR DEL DISTRITO DE CHAO.

Qué, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el APOYO CON POSTES DE CONCRETO PARA LAS CALLES DEL SECTOR SAN FRANCISCO DEL LUNAR DEL DISTRITO DE CHAO, hasta por el monto de S/ 6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor de los moradores del sector Lunar Bajo representados por su presidenta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao.





**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Chao  
  
Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE

